

## Test de Evaluación de la Competencia

Identificación del Proyecto Normativo: Borrador del Decreto xxxx, de xxxx de xxxx, por el que se crea y regula el Consejo Andaluz de Economía Social.

**1º. ¿La norma introduce alguna limitación en el libre acceso de las empresas al mercado? NO**

Es posible que ello suceda si el proyecto normativo:

- Otorga derechos exclusivos o preferentes para la explotación de algún recurso, la producción de un determinado bien o la prestación de algún servicio en el mercado
- Establece requisitos previos de acceso al mercado, tales como la necesidad de obtener de licencias, permisos o autorizaciones
- Limita la posibilidad de algunas empresas para prestar un servicio, ofrecer un bien o participar en una actividad comercia
- Incrementa de forma significativa las restricciones técnicas o los costes de entrada o salida del mercado que podrían dificultar el acceso de nuevas empresas
- Restringe el ejercicio de una actividad económica en un espacio geográfico

**2º. ¿La norma restringe la competencia entre las empresas que operan en el mercado? NO**

Es posible que ello suceda si el proyecto normativo:

- Limita la oferta de las diferentes empresas
- Introduce controles de precios de venta de bienes y servicios, ya sea porque permite orientar sobre los mismos o porque establece precios mínimos o máximos
- Establece restricciones a la publicidad y/o a la comercialización de determinados bienes y servicios
- Impone normas de calidad a los productos que puedan resultar excesivas si se comparan con las existentes en mercados similares y así generar ventajas para algunas empresas con respecto a otras
- Eleva de manera significativa los costes de algunos proveedores con respecto a otros mediante, por ejemplo, la exención de determinadas obligaciones a algunas empresas

**3º. ¿La norma reduce los incentivos para competir entre las empresas? NO**

Es posible que ello suceda si el proyecto normativo:

- Permite un régimen de autorregulación o corregulación de determinadas actividades económicas o profesionales
- Incrementa los costes derivados del cambio de proveedor
- Exime a las empresas de la aplicación de la legislación general de defensa de la competencia

En Sevilla a la fecha certificada.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

Fdo.

Código Seguro de verificación: xk4gxm3Bb1c4q+nSj5fXCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ROALES GALÁN	FECHA	17/03/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	xk4gxm3Bb1c4q+nSj5fXCg==	PÁGINA 1/1



xk4gxm3Bb1c4q+nSj5fXCg==